



DTCI  
**202638500427561**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 01 de 2026

**Señor(a)**

JONATHAN BUITRAGO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500383162

Cordial saludo.

En atención a la comunicación radicada a esta entidad bajo el No 202618500383162 con fecha 12 de Marzo 2026 y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la petición remitida a la Entidad mediante la cual se solicita intervención del tramo vial “*calle 170 entre la av Boyaca y la Cra 58*”, se procede a dar respuesta a la solicitud planteada así:

En primer lugar, se informa que la calle 170 entre Autopista Norte y Avenida Boyacá hace parte de la meta física en el Contrato de Obra IDU-1554-2025, cuyo objeto es: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, suscrito con el CONSORCIO ESPACIOS PÚBLICOS, que es vigilado y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

**202638500427561**

Información Pública  
Al responder cite este número

controlado a través del Contrato de Interventoría IDU-1582-2025 suscrito con el CONSORCIO CTE CONSERVACIÓN EP 016. Los contratos tienen un plazo de ejecución de 26 meses, que inició el 4 de febrero de 2026 y fecha estimada de terminación del 4 de abril de 2028. Respecto de la solicitud se informa que la Cláusula 4. Alcance del Objeto indica que:

“(…) Entre las actividades a realizar, sin limitarse a éstas, se tienen previstas: i) Validación de los tramos preseleccionados de Espacio Público y la Red de Ciclorrutas que hacen parte del proyecto de conservación grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, ii) Elaboración de diagnósticos en los tramos preseleccionados y/o priorizados de corredores viales que hacen parte de la malla vial arterial troncal, malla vial intermedia y malla vial local, iii) Elaboración de diseños de alternativas de intervención (sobre cualquiera de los elementos que como producto de las dos (2) actividades anteriores haya obtenido como resultado rehabilitación o reconstrucción y iv) Ejecución de estrategias de intervención para la conservación de espacio público, red ciclorrutas y malla vial (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción); así como actividades especiales definidas en los contratos de conservación de infraestructura vial y espacio público,(…)

(…) Todas las actividades que se ejecuten serán pagadas a precios unitarios y los recursos presupuestales deberán invertirse a monto agotable. (…)

(…) Nota: El contratista debe tener presente que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos priorizados en el contrato, o de ser necesario, incluir otros segmentos previa revisión del balance presupuestal presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. (…)”

Actualmente el Contratista de Obra se encuentra adelantando las actividades previas, correspondientes a la verificación, inventario y diagnóstico de daños en los tramos de los corredores viales y de espacio público asignados por parte del IDU, con base en lo que definirán las propuestas para tal fin, así como el presupuesto y cronograma si aplica. Así las cosas y con base en el resultado de la ejecución de las actividades previas, se podrá evaluar la viabilidad de intervención en el corredor objeto de su consulta.

Conforme a lo anterior, se da respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, se espera haber atendido de forma

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

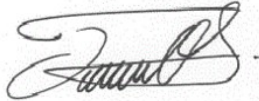
2



DTCI  
**202638500427561**  
Información Pública  
Al responder cite este número

satisfactoria la solicitud presentada, el Instituto agradece su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención, por lo que la Entidad estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**  
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 01-04-2026 10:08:03 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3